

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 6 de julio de 2018, por la que se resuelve el concurso público para la adjudicación de la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Granada.

Por Orden de 11 de mayo de 2017 se convocó concurso público para la adjudicación de la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Granada, aprobándose, asimismo, las bases en virtud de las cuales se regiría el mismo.

Presentadas tres solicitudes, dentro del plazo establecido al efecto en la Base 3.^ª1 de la convocatoria del concurso, por las entidades «Gran Casino de Granada, Sociedad Anónima», «Global Casino Technology Corporation, Sociedad Anónima» y «Centro San Roque 2013, Sociedad Limitada Unipersonal», y habiéndose evacuado los informes prevenidos tanto en el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 229/1988, de 31 de mayo, como en la Base 3.^ª4 de la convocatoria, además del trámite de audiencia o puesta de manifiesto del expediente previsto en dicha base, se ha procedido a la valoración global o de conjunto de las tres ofertas de casinos de juego presentadas, dando como resultado la siguiente puntuación, sobre el máximo de 100 puntos establecido en la base 4.^ª2 de la orden de convocatoria:

- a) Oferta presentada por «Gran Casino de Granada, S.A.»: 78 puntos.
- b) Oferta presentada por «Global Casino Technology Corporation, S.A.»: 77 puntos.
- c) Oferta presentada por «Centro San Roque 2013, S.L.U.»: 90 puntos.

Sobre la base de lo anterior, por el Director General de Patrimonio, ha sido elevada la correspondiente propuesta de resolución el 25 de mayo de 2018.

Consecuentemente, se ha considerado que la oferta presentada por la sociedad «Centro San Roque 2013, Sociedad Limitada Unipersonal» cumple todos los requisitos exigidos en las Bases de la precitada Orden y ofrece en su conjunto óptimas condiciones para ser merecedora de la adjudicación del presente concurso público.

Por cuanto antecede, vista la propuesta de resolución del Director General de Patrimonio, de acuerdo con la motivación contenida en la misma y en ejercicio de las facultades conferidas en virtud del artículo 9.3 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Único. Adjudicar la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Granada a la oferta presentada por «Centro San Roque 2013, Sociedad Limitada Unipersonal», para la sociedad en proyecto «Casino de Monachil, Sociedad Anónima», de duración indefinida, con domicilio social en la calle Granada, número 51, de Monachil (Granada), en los términos y en las condiciones que en la notificación de la presente Orden se expresarán conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 229/1988, de 31 de mayo.

Sevilla, 6 de julio de 2018

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía, Hacienda
y Administración Pública

00139383